

## Informe de la MESA SECTORIAL, 16 de diciembre de 2021

### Asistentes

Administración: Teresa Barroso DG Recursos Humanos, José Miguel Sáez Carnicer DG de Centros, Lourdes Paredes Secretaria Mesa Sectorial, técnicos de la DGRH.

Sindicatos: representantes de CSIF; ANPE, FEsp (FETE), CCOO, por STECyL-i Christina Fulconis y Raquel Medina

### 1. Borrador que modifica la Orden de Admisión

- Nos presentan la Orden adaptada al Decreto de admisión recién publicado con el fin de adaptar la normativa a la LOMLOE.
- 38.000 solicitudes el curso pasado. Consideran que la orden actual es positiva porque:
  - 93,94% alumnado ha conseguido vacante de 1ª opción
  - En el primer curso del 2º ciclo de Educación infantil ha sido el 98,17%

#### NOVEDADES

- a. Artículo 2 ámbito aplicación. Se excluye la FP porque se redactará una orden específica.
- b. Artículo 17 apdo 2. Actualización web: se mantiene la presentación de la solicitud presencial, pero se incluyen sistemas telemáticos actuales (resolución más ágil).
- c. Artículo 19. Los criterios de admisión se establecerán en la resolución anual. Se sacan de la orden por si fuese necesario modificarlos.
- d. Artículo 21\_ la competencia será del Consejo Escolar del centro y no el ED, como hasta la fecha.
- e. Artículo 26. Procedimiento de admisión en supuestos excepcionales.
- f. Modificación del Anexo II Baremo\_
  - condición de familia *monoparental* 2 puntos
  - condición de violencia de género o de terrorismo 3 puntos
  - alumnado nacido de parto múltiple 2 puntos.

<b>STECyL-i</b>	<p>-Planteamos la necesidad de apoyar más a la escuela pública frente a la concertada. Los datos/porcentajes ofrecidos evidencian la apuesta de la Junta por la libre elección de centro y el apoyo a los centros concertados, aunque al final son los centros los que seleccionan al alumnado.</p> <p>-No es de recibo que habiendo plazas vacantes en la pública se abran unidades “dormidas” en la concertada. Este dinero público debería estar dirigido a la escuela pública.</p> <p>- Consideramos que se pierde una oportunidad para abrir un debate sobre la zona única que ha perjudicado gravemente a los centros públicos. Se harán alegaciones al borrador de orden y la resolución.</p> <p>-Se pregunta cómo se va a hacer las comisiones de escolarización que deben incluir a los ayuntamientos.</p> <p>- Nos mostramos en desacuerdo con las unidades territoriales de Admisión establecidas y planteamos que en la zona rural se tenga en cuenta que la oferta de</p>
-----------------	--

	las enseñanzas no obligatorias tanto FP como bachillerato sean amplias, adecuadas y gratuitas. - Insistimos en que se tenga en cuenta el fomento de la heterogeneidad en los centros y que el alumnado vulnerable no esté concentrado (centros ghetto)
--	---

## DG. Centros

La orden se adapta a la ley y al decreto. **Admite que la LOMLOE podía haber cerrado el debate la zona única. Como ya sabemos es una apuesta de la Junta y la quieren mantener** porque se considera que ha dado buenos resultados; a juicio del gobierno de la Comunidad de Castilla y León, funciona.

Los **porcentajes de matrícula** se mantienen desde hace 2 décadas: 70% pública y 30 % concertada Se protege a la red pública: en su opinión se le da más *recursos*.

-**Comisiones de escolarización**: se debe cumplir el decreto tal y como ha señalado Christina. Hay que procurar la oferta de las no obligatorias en la zona rural sea más *cercana*; ha de hacerse lo mismo con la FP. Se hace esfuerzo de extender las enseñanzas no obligatorias a la zona rural.

-**Escolarización 2 años**: *tal y como os habrá llegado desde vuestros centros*, están buscando espacios en los centros públicos. Han recibido el *feedback* de las DP y están con las adaptaciones. Estudiando los espacios.

**STECyL-i**: Planteamos que la LOMLOE presta especial atención al alumnado con especial vulnerabilidad\_ los centros 2030 que se crearon en nuestra comunidad lo hicieron, previsiblemente, con el objetivo de repartir el alumnado de otra manera; por el contrario, se están ampliando los centros que la consejería quería reducir. Se debería favorecer la heterogeneidad de los centros, como matiza la LOMLOE.

Carnicer expone que: **la idea es mantener el status quo actual**. Debate que trasciende la orden. Hay que priorizar la libertad de elección de centro de las familias. Plantean que al día siguiente va a pasar con la comisión Permanente del Consejo Escolar y que es allí donde podremos hacer las alegaciones.

## 2. Borrador resolución convocatoria de INSPECCIÓN ACCIDENTAL.

- Convocatoria inicial a nivel autonómico.
- Vuelve de nuevo porque no fue suficiente con la convocatoria de hace un año. La lista se quedó muy escasa.

Se incluyen novedades respecto de la anterior para intentar corregir las deficiencias de la convocatoria.

- a. Concurso de méritos.
- b. Toda la documentación alojada en el portal
- c. Anexo I\_ baremo.
- d. Requisitos: - 8 años experiencia mínimo para poder participar en la convocatoria. El ministerio ha enviado una nota a todas las CCAA.  
Destino definitivo en Castilla y León.

Posesión de título de doctor/ máster (incluye el grado previo) / licenciatura/... Se excluye, consecuentemente, al cuerpo de maestros.

No ser profesor en prácticas.

Proyecto de las funciones técnicas (apartado 5.1. b): imprescindible.

Solicitudes de manera electrónica: DG RRHH

Resguardo acreditativo de que se ha hecho bien con la fecha y la hora.

Declaración responsable.

- e. Listas vigentes hasta nuevo procedimiento selectivo.
- f. Solicitar de 1 a 9 provincias en Castilla y León.
- g. PROYECTO: de elaboración propia. Portada; mínimo 10-máximo 15 y otros requisitos de formato. Criterios de penalización en el Anexo II.
- h. Listados provisionales/ definitivos. Como el resto de las convocatorias. Posibilidad de subsanar.
- i. Comisión de selección. Mismas funciones que en convocatorias previas: valorará el proyecto e informará a la persona candidata con 48 horas para que defienda el proyecto (mínimo 3,5 puntos para que se valide), o entrevista.
- j. Apartado 9\_ 5 días hábiles para presentar documentación.
- k. 10\_ resolución provisional-alegaciones-definitiva. Sede electrónica de castilla y León y en el portal.
- l. Si no se cubren, se adjudicarán en las listas. Obligación de ocupar la vacante ofertada o se les excluye.
- m. El 31 de agosto de cada curso se les cesa al ser una comisión de servicios.

### Se da la palabra a las OOSS:

STECYL-i	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Modificaciones positivas_ ampliar la posibilidad de acceso a profesorado que no ejerza docencia directa, como personas liberadas/ ATDs/ Equipos Orientación, CFIEs.</li> <li>-Proyecto sobrevalorado respecto al resto del baremo.</li> <li>-Esperamos que las oposiciones reduzcan los números de accidentales; nunca hemos estado de acuerdo con esta forma de acceder a la inspección.</li> </ul>
----------	--

- No se pueden presentar los graduados en educación: hace falta que sea grado+máster. Instrucciones del ministerio.
- Están de acuerdo con que el plazo para elaboración del proyecto es pequeño, pero consideran que quienes quieren optar a ello lo tienen más o menos elaborado.
- VALORACION DEL PROYECTO: ¿cómo se ve que una persona está preparada para la inspección?: con el proyecto. Por esto se pide un 3,5/ 5. Tiene que ser brillante. Está la presentación y la defensa (que es importante). Baremo ajustado a la convocatoria.

### 3. RUEGOS Y PREGUNTAS

- STECyL-i muestra su preocupación por la alta incidencia del COVID que está en auge en las aulas de nuestros centros. Exponemos el caso de un aula de un CEIP de Laguna de Duero en el que no se ha informado con la celeridad adecuada a las familias tras el “puente” habiéndose comunicado el caso el fin de semana. Esto ha llevado a posponer las pruebas y que el alumnado haya acudido al centro desconociendo esta situación.

- **Actuaciones de Cualtis:** Valoramos que es mejor realizar las pruebas en los centros ya que en las oficinas de CUALTIS se llega a reunir mucho alumnado de diversos centros con la complicación que supone y el riesgo de contagios. Las pruebas que se realizan no son PCR sino test rápidos de antígenos. Está mal denominado.

La respuesta de la DGRH es simple: El protocolo sanitario es el que manda. Investigarán lo que ha sucedido en este centro y las actuaciones de Cualtis.